

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 1 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

El presente documento de fallo se emite y se formula en la ciudad de Gómez Palacio, Durango el día **23 de Octubre de 2021** con fundamento en lo indicado en los **Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento.**

I. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones:

Aplicando el sistema de Evaluación Binario la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SDAPA-LPN-03/2021**, se realizó la evaluación de las proposiciones, consistente en determinar su solvencia a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas requeridas por este Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, de conformidad con lo señalado en los **Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I inciso b), 64, 65, 66, 67, Fracción I de su Reglamento.**

II. Antecedentes:

En apego al **Artículo 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 31, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convocó a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SDAPA-LPN-03/2021**, para los trabajos de **"REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."**

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 31 fracción IX, 34 último párrafo y 35, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 22, 38 y 39 de su Reglamento**, la visita a los sitios de los trabajos se celebró el día **15 de octubre de 2021 a las 14:00 horas** y la junta de aclaraciones se celebró el día **15 de Octubre de 2021 a las 13:00 horas.**

El acto de presentación de las proposición **Técnica-Económica**, así como la apertura de los aspectos Legales, Técnicos, Económicos, fue celebrado el día **22 de Octubre de 2021 a las 08:00 horas**; En dicho acto se presentaron **6 (seis) empresas licitantes**;

Conforme a lo establecido en los **Artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59, 60 y 61 de su Reglamento**, se llevo a cabo una revisión cuantitativa de los documentos presentados por los licitantes contenidos en el sobre de la proposición **Legal, Técnica-Económica**, dando a conocer el importe de las proposiciones de las empresas cuya documentación fue recibida para su revisión a detalle.





**DICTAMEN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SDAPA-LPN-03/2021
LO-810007998-E6-2021
CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021

Hoja : 2
De : 15

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."

AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

El importe propuesto por las empresas y personas físicas participantes aceptadas son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES.	\$18'410,025.58
2	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$18'455,012.95
3	GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18'830,651.53
4	SAGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18'776,297.36
5	CONSTRULINER, S.A. DE C.V.	\$13'284,510.01
6	INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES GARCIA JUÁREZ S.A. DE C.V.	\$14'041,684.04

Se les manifestó a los participantes que la documentación de los sobres que contienen los documentos **legales, aspectos técnicos, económicos** y sus documentos adicionales, quedarían en custodia del **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, para su revisión y estudio, a efecto de emitir el fallo correspondiente.

El fallo quedará comprendido dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto el cual se dará a conocer en Junta Pública y se pondrá a disposición de los interesados en CompraNet .

III. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y/o económicas que sustentan tal determinación indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	GERARDO CESAR IBARRA ROBLES.	\$18'410,025.58
2	GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18'830,651.53
3	CONSTRULINER, S.A. DE C.V.	\$13'284,510.01
4	INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES GARCIA JUÁREZ S.A. DE C.V.	\$14'041,684.04

III.1 Razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

A).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, dictamina que la proposición presentada por la persona física **GERARDO CESAR IBARRA ROBLES**, No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número **LO-810007998-E6-2021**, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

1. **Anexos Legales Anexo 19. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.)**, en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social con una fecha 04 de octubre que no corresponde a la acreditación "Vigente", **por lo que incumple a lo**

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 3 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

2. **Anexo Legales Anexo 20. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT,** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, y oficio de estar al corriente en sus pagos de INFONAVIT, IMSS y SAT. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el SAT con una fecha 07 de octubre que no corresponde a la acreditación "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

3. **Anexo Legales Anexo 21. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INFONAVIT,** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal de fecha 28 de junio de 2017. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el INFONAVIT con una fecha 04 de octubre 2021 que no corresponde a la acreditación "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

4. **Anexo Financieros 4. (Rentabilidad de la empresa: Deberá anexar: Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. Para efecto de evaluación deberá anexar los estados financieros auditados al mes de ENERO A SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal, con un capital contable de: \$10'000,000.00 presentando copia de la cedula del contador quien emite los estados financieros y oficio del SAT que lo acredite para auditar estados financieros.), en este sentido el Licitante No presenta el oficio Emitido por la SAT que acredite al C.P. GUERRERO HERNANDEZ MARTINEZ para auditar estados financieros, **por lo que incumple a lo****

3
 25
 /

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 4 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5. **Anexo Técnico AT-5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Deberá anexar.-** formato indicando número de unidades de cada equipo que se emplearán durante la ejecución de los trabajos (incluyendo los equipos en espera), si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales (horas usos), así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa propuesto, en equipo de construcción arrendado deberá de presentar carta compromiso en papel membretado del arrendador manifestando su compromiso de arrendar el equipo así como la disponibilidad en el sitio de los trabajos de acuerdo al programa propuesto. Maquinaria propia: presentar facturas en original y copia), el Licitante Presenta el documento donde describe que la maquinaria que utilizara en el proceso constructivo de la obra es de su propiedad sin embargo no presenta las facturas originales para su cotejo, por lo que incumple a lo establecido en el **artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

6. **Anexos Economicos AE-6 (PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario), el Licitante No presenta los reportes de flujo de efectivo de los últimos dos meses, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

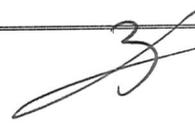
Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

II.-.....
 III.-.....
 IV.-.....
 V.-.....

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. y

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, se declara que la poposición de la




#

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	Hoja : 5 De : 15
	SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Persona Fisica **GERARDO CESAR IBARRA ROBLES**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y punto **5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional** que señalan:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;*
- II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya estalecido expesamente en la convocaoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;*
- III.-....*
- IV.-....*
- V.-.....*
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

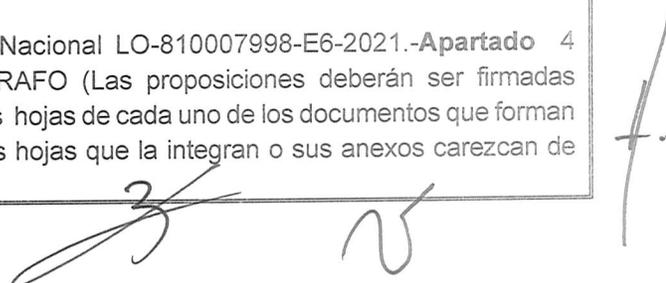
Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.*
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,*
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*

B).- Con base en la evaluación y analisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dictamina que la proposición presentada por la empresa **GRUPO PRESTIGYO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número **LO-810007998-E6-2021**, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.**

- 1. Documentos de la convocatoria de la Licitación Publica Nacional LO-810007998-E6-2021.-Apartado 4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN SEGUNDO PÁRRAFO** (Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en todas las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que podrá desecharse cuando las hojas que la integran o sus anexos carezcan de



 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 6 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

firma o rúbrica, tratándose del catálogo de conceptos y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas. **Los Participantes deberán presentar su propuesta digitalizada en memoria USB, foliada y firmada (firma autógrafa) en todas sus hojas; el Licitante No presenta los Anexos Legales, Financieros, Propuesta Técnica y Económica digitalizados en memoria USB, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

2. **Anexo Legales Anexo 11.** (original y copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), y en caso de no presentarse el Representante Legal deberá presentar poder notariado de la persona quien presente la propuesta con las dos identificaciones oficiales), en este sentido el Licitante No presenta Carta Poder Certificada Ante Notario Público, solo presente oficio simple firmado por el representante legal, por lo que no acredita fehacientemente la personalidad para presentar su propuesta, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

3. **Anexo Legales Requisitos Financieros Apartado 4** (Documentos que acrediten la CAPACIDAD FINANCIERA, de "El Licitante", deberá anexar: Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos), el licitante No presenta estados financieros enero a septiembre 2021; el licitante No cumple con las declaraciones parciales del mes de Agosto de 2021, No presenta los estados financieros al mes de septiembre de 2021 solo al mes de agosto de 2021, además No presenta el oficio emitido por SAT para acreditar al Contador Publico Juan Manuel Duarte Fraire para dictaminar los Estados Financieros, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

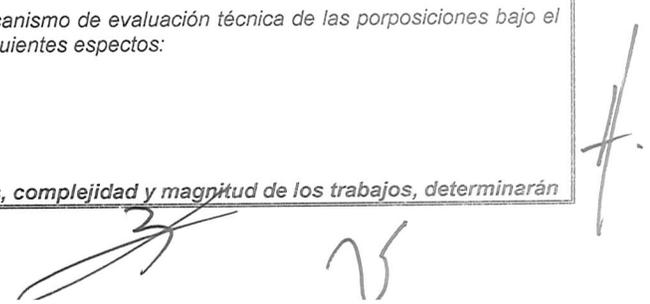
II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán



 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 7 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

4. **Anexo Técnico AT-5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Deberá anexas.-** formato indicando número de unidades de cada equipo que se emplearán durante la ejecución de los trabajos (incluyendo los equipos en espera), si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales (horas usos), así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa propuesto, en equipo de construcción arrendado deberá de presentar carta compromiso en papel membretado del arrendador manifestando su compromiso de arrendar el equipo así como la disponibilidad en el sitio de los trabajos de acuerdo al programa propuesto. Maquinaria propia: presentar facturas en original y copia, El licitante NO presenta en el anexo AT5 "relación de maquinaria y equipo" el formato con la información que se indica en la convocatoria por lo que incumple a lo establecido en el **artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

5. **Anexos Economicos AE-6 (PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario), el Licitante No presenta los reportes de flujo de efectivo de los últimos dos meses, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

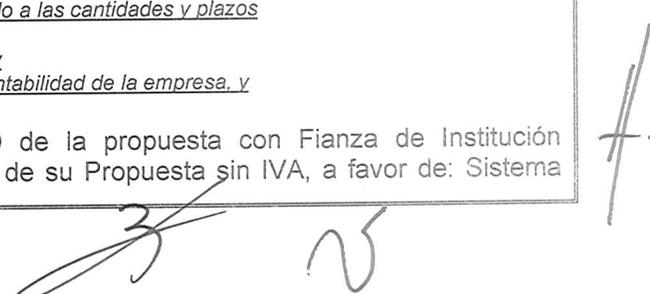
VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

6. **Anexos Economicos AE-7 (GARANTIA DE SERIEDAD de la propuesta con Fianza de Institución Afianzadora legalmente establecida en México por el 10% de su Propuesta sin IVA, a favor de: Sistema**



 <p>SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	DICTAMEN	Hoja : 8 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gomez Palacio, Dgo., el licitante No presenta Fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de sus propuesta sin incluir el I.V.A., **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

De acuerdo a lo señalado en los numerales **1, 2, 3, 4, 5 y 6** que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **GRUPO PRESTIGYO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:**

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;

III.-....

IV.-....

V.-....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.

II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

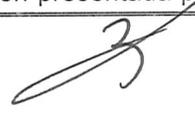
III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,

V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

C).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dictamina que la proposición presentada por la empresa CONSTRULINER,





 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 9 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

S.A. DE C.V., No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E6-2021, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

- Anexos Legales Anexo 19. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social con una fecha 07 de octubre de 2021 que no corresponde a la acreditación "Vigente", **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:****

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

- Anexo Legales Anexo 20. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, y oficio de estar al corriente en sus pagos de INFONAVIT, IMSS y SAT. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.)), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el SAT con una fecha 02 de octubre de 2021 que no corresponde a la acreditación "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:****

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

- Anexo Legales Anexo 21. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal de fecha 28 de junio de 2017. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.)), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el INFONAVIT con una fecha 07 de octubre de 2021 que no corresponde a la acreditación "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:****

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada.

- Anexo Financieros Anexo 4. (Rentabilidad de la empresa: La empresa que presente un mayor índice de rentabilidad. RENTABILIDAD = RESULTADO NETO/ INGRESOS DE OPERACIÓN Deberá anexar:**





 SIDEAPA GOMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	Hoja : 10 De : 15
	SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. Para efecto de evaluación deberá anexar los estados financieros auditados al mes de ENERO A SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal, con un capital contable de: \$10'000,000.00 presentando copia de la cedula del contador quien emite los estados financieros y oficio del SAT que lo acredite para auditar estados financieros.), en este sentido el Licitante No presenta su Declaración Fiscal del Ejercicio 2019 ni declaraciones parciales de Enero a Agosto de 2021, no presenta sus Estados Financieros de Diciembre de 2019, tampoco presenta los Estados Financieros de Enero a Septiembre de 2021, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. y

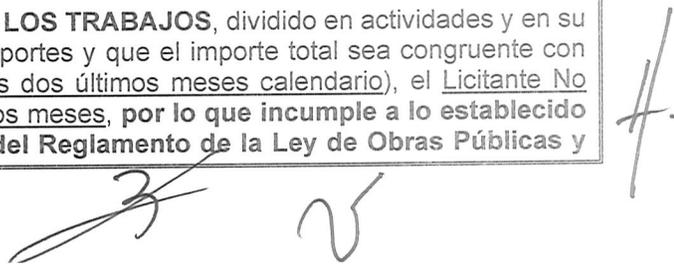
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. y

- 5. Anexo Técnico AT-6 (CURRÍCULUM DEL LICITANTE: Deberá anexar: RELACIÓN DE CONTRATOS** de los trabajos que haya hecho con la Administración Pública o con particulares, y que acredite ampliamente la experiencia o capacidad técnica para este tipo de trabajos. Deberá anexar: Copia de mínimo 5 contratos completos y su **correspondiente Catalogo de Conceptos** de los cuales invariablemente deberá presentar finiquito o acta de entrega recepción o acta de extinción de derechos de los contratos relacionados en el punto anterior), el licitante No presenta copia de los Catalogos de Conceptos de la relación y contratos de obra presentados, por lo que incumple a lo establecido en el **artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

- 6. Anexos Economicos AE-6 (PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS**, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, **reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario**), el **Licitante No presenta los reportes de flujo de efectivo de los últimos dos meses, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y**



 <p>SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	DICTAMEN	Hoja : 11 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado:

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. y

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **CONSTRULINER, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo 69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya estalecido expresamente en la convocaoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

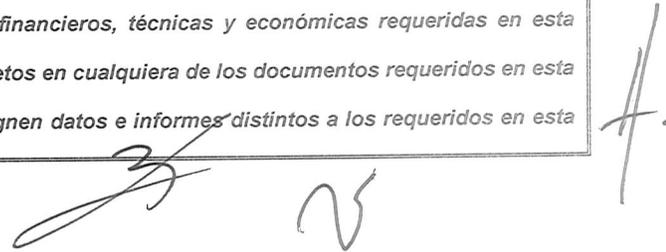
I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.

II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.

III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,

V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta



 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 12 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

convocatoria a la licitación.
VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

D).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, dictamina que la proposición presentada por la empresa **INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES GARCÍA JUAREZ, S.A. DE C.V.**, **No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E6-2021**, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

- Anexo Financieros Apartado 4 (Rentabilidad de la empresa; Deberá anexar: Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. Para efecto de evaluación deberá anexar los estados financieros auditados al mes de ENERO A SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal, con un capital contable de: \$10'000,000.00 presentando copia de la cedula del contador quien emite los estados financieros y oficio del SAT que lo acredite para auditar estados financieros), el Licitante No presenta los estados financieros a Septiembre de 2021, además tampoco se presenta el oficio emitido por el SAT donde acredite al contadorpara dictaminar y auditar sus estados financieros, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.-.....

VI. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la licitación pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. y

- Anexo Técnico AT-6 (CURRÍCULUM DEL LICITANTE: Deberá anexar: RELACIÓN DE CONTRATOS de los trabajos que haya hecho con la Administración Pública o con particulares, y que acredite ampliamente la experiencia o capacidad técnica para este tipo de trabajos. Deberá anexar: Copia de mínimo 5 contratos completos y su correspondiente Catalogo de Conceptos de los cuales invariablemente deberá presentar finiquito o acta de entrega recepción o acta de extinción de derechos de los contratos relacionados en el punto anterior), el licitante No presenta copia de los Catalogos de Conceptos de la relación y contratos de obra presentados, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la**





 SIDEAPA GOMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 13 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:
 I.-Que cada documento contenga toda la información solicitada:*

De acuerdo a lo señalado en los numerales **1 y 2** que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES GARCÍA JUAREZ, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:**

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;*
- II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya estalecido expresamente en la convocaoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;*
- III.-....*
- IV.-....*
- V.-....*
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

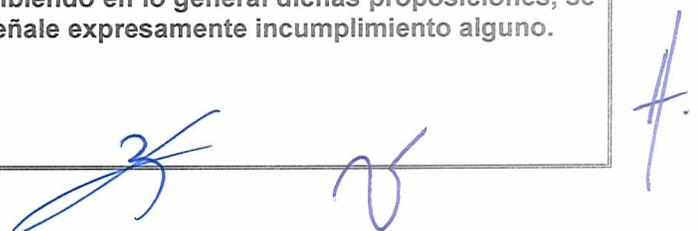
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.*
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,*
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*

IV. Relación de Participantes que resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones, se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 14 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$18'455,012.95
2	SAGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18'776,297.36

V. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

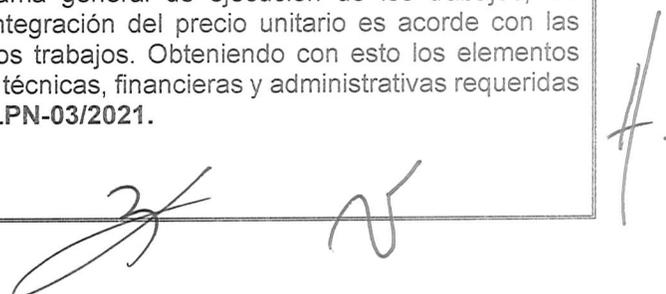
Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 67 Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados** con las Mismas que Señala.

Artículo 67.- las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuyos proposición cumpla lo dispuesto en el quinto parrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a los siguiente:

*1. La proposición que hubiera **ofertado un precio más bajo**, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.*

En cumplimiento en lo anterior, el presupuesto más bajo es de **\$18'455,012.95 (Son: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, presentados por la empresa **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, seguido de la empresa **SAGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, quien presenta una propuesta de **\$18'776,297.36 (Son: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**

En cumplimiento en lo anterior, la proposición presentada por la empresa **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021** y de los **Artículos 63 Inciso I, 64, 65 y 67 Inciso I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, declarándose solvente legal, técnica y económicamente y cuya proposición resulta ser la que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, por lo que se propone adjudicar el Contrato **SDAPA-GP-AP-AP-003/2021** al contratista de nacionalidad mexicana **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$18'455,012.95 (SON: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que los recursos Técnicos y Económicos propuestos por el licitante son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los Trabajos de: **"REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."**, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración del precio unitario es acorde con las condiciones de costo vigente en la región donde se ejecutaran los trabajos. Obteniendo con esto los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021**.



 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO, DGO.	DICTAMEN	Hoja : 15 De : 15
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-03/2021 LO-810007998-E6-2021 CONTRATO.- SDAPA-GP-AP-003/2021	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4,838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 6" DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4" Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

VI. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El Contrato correspondiente deberá ser firmado el día **29 de Octubre de 2021 las 10:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad e identificación oficial de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en Av. Victoria No. 544 norte Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo.; asimismo deberá de presentar fianza de cumplimiento del contrato correspondiente al **10% (diez por ciento) de monto de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; así mismo deberá entregar la fianza de anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado**, la obra tendrá una duración de **61 días naturales, con fecha de inicio el día 01 de Noviembre de 2021 y fecha de termino el día 31 de Diciembre de 2021.**

VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite y del responsable de la evaluación de las proposiciones.

Evaluador:
 Coordinadora de Control de Obra y Contratos

Ing. Teresa Verónica Galván Gómez.

Emite y propone:
 Director Adjunto.

Jesús Benítez Félix.

Acepta y Resuelve:
 Director General del Sistema Descentralizado de
 Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Ing. Hector Manuel Torres Leyón.

El Ing. Hector Manuel Torres Leyón, en su carácter de **Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, se encuentra facultado para tramitar, autorizar y suscribir en el ámbito de competencia, y demás actos jurídicos que se deriven, incluidos las rescisiones administrativas, entre otros, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables en la materia.

Archívese el presente dictamen en el Expediente Único del contrato No. **SDAPA-GP-AP-003/2021.**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO AL CONCURSO No. **SDAPA-LPN-03/2021** No. Compranet **LO-810007998-E6-2021**. REFERENTE A: **“REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS, AMPLIACIÓN SANTA ROSA 4838 M.L. LÍNEA PRIMARIA DE 8” Y 6” DE Ø P.V.C. Y 5,203 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4” Ø DE P.V.C. EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.”**

EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **26 DE OCTUBRE DEL 2021**, DE ACUERDO A LA **CITA HECHA Y NOTIFICADA** A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **22 DE OCTUBRE DEL 2021**, SEGÚN EL **ACTA RESPECTIVA** DE ESTE CONCURSO Y PARA DAR A CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SIDEAPA**, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS DESPUES DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS MISMAS ACEPTADAS EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES.

PROPUESTAS SOLVENTES.

E M P R E S A	IMPORTE	IVA	TOTAL
GERARDO IBARRA ROBLES	\$18,401,025.58	\$2,944,164.09	\$21,345,189.67
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$18,455,012.95	\$2,952,802.07	\$21,407,815.02
GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,830,651.53	\$3,012,904.24	\$21,843,555.77
SAGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,776,297.36	\$3,004,207.58	\$21,780,504.94
INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y EDIFICACIONES GARCIA JUAREZ, S.A. DE C.V.	\$14,041,684.04	NO DESCRIBE IVA	
CONSTRULINER, S.A. DE C.V.	\$13,284,510.04	NO DESCRIBE IVA	

ATENDIENDO LO ANTERIOR EL C. **ARQ. CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ; JEFE DE LICITACIONES**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **SIDEAPA**, Y DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS MODALIDADES **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE ACUERDO AL DICTAMEN EN BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL **SIDEAPA**, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.: \$21,407,815.02 (SON: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 02/100 M.N.)**, Y EN CONSECUENCIA FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PREVIO ANALIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO. **LA EMPRESA : PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, DENTRO DE LOS 15 DIAS



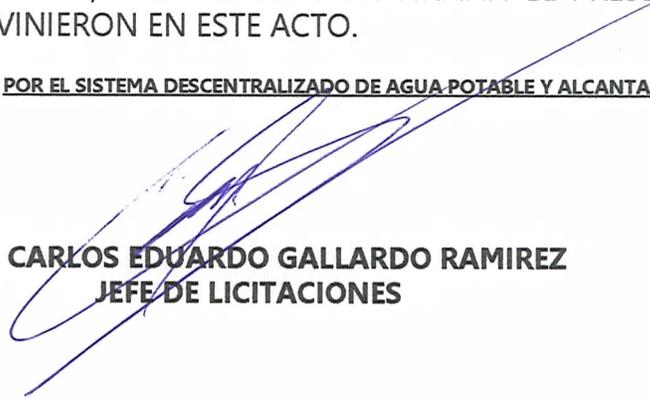

No. SDAPA-LPN-03/2021

No. Compranet LO-810007998-E6-2021.

NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, EN LAS OFICINAS DEL SIDEAPA, UBICADAS EN AV. VICTORIA No. 544 Nte. PREVIA ENTREGA DE FIANZAS CORRESPONDIENTES.

PARA **CONSTANCIA** Y A FIN DE QUE SURTA LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.



ARQ. CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ
JEFE DE LICITACIONES



LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ ALONSO
SUBDIRECTOR JURIDICO

POSTORES

GERARDO IBARRA ROBLES



**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

**GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA
Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



SAGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Ing. Gerardo Ramos Rodriguez
**INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y
EDIFICACIONES GARCIA JUAREZ, S.A. DE C.V.**

CONSTRULINER, S.A. DE C.V.